

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 30 de julio de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 3369/2021/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular y el Grupo Municipal de Ciudadanos, referente a instar al Gobierno de España a poner en marcha medidas que eliminen la deuda que las Entidades Locales habrán contraído con el Estado de manera automática por la liquidación negativa de la participación en ingresos del Estado del Año 2020.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

Los efectos sociales, sanitarios y económicos provocados por la Covid-19, han supuesto un gran esfuerzo para los Ayuntamientos.

Desde que comenzó la crisis provocada por el COVID-19, ni Sánchez ni Montero han atendido las peticiones de los 8.183 ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consells insulares españoles que, desde el mes de marzo de 2020 y adelantándose en muchos casos al Gobierno de España, han puesto en marcha medidas para evitar la propagación del virus, atender a sus vecinos más vulnerables y sentar las bases de la recuperación económica y social tras la pandemia.

Sumidos en una nueva crisis, ahora los Ayuntamientos deberán devolver a Hacienda 3.000 millones de euros por las entregas a cuenta que esta les hizo en base a los ingresos del Estado que les correspondían en 2021. La previsión en la recaudación de impuestos que se estimó a principios del año 2020 no preveía, como es lógico, la irrupción de una pandemia que supuso la paralización de toda actividad económica no esencial durante meses.

Mientras los Ayuntamientos siguen esperando que la Ministra de Hacienda, María Jesús Montero, responda a su petición de habilitar un fondo Covid de 3.000 millones, y sin haber recibido todavía ninguna ayuda extraordinaria contra la Covid-19, los entes municipales deben hacer frente ahora a las entregas a cuenta que el Gobierno central les hizo en base a los ingresos que se preveían en 2020.

Aunque la ministra de Hacienda y el presidente del Gobierno eran conscientes de que esta liquidación negativa podía producirse, a lo largo de 2020 promocionaron como una gran medida - y casi la única si no contamos la suspensión de las reglas fiscales que derivó de una decisión de la Unión Europea- de apoyo a las entidades locales que las entregas a cuenta se mantuviesen referenciadas a una cifra de crecimiento irreal y desproporcionada.

Y cuando quedan seis meses para comenzar el año 2022, el Gobierno de España no ha propuesto ninguna medida eficaz para evitar que esta liquidación negativa ponga en riesgo la sostenibilidad financiera y la viabilidad de miles de entidades locales que, si esta deuda se materializa, podrían dejar de atender las necesidades de los vecinos.

El presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), aseguró en la última reunión del Consejo Territorial, que la cifra global que deberán devolver los 8.000 ayuntamientos de España asciende a 3.000 millones de euros y las comunidades, 5.000 millones. El golpe para las arcas municipales es tan acusado, que el propio presidente les transmitió a los representantes de los alcaldes que deberían pedir al menos dos años de carencia para sortear la quiebra en 2022.

Al igual que el Gobierno central decidió ampliar a un máximo de 15 años, mediante Real Decreto-ley, el plazo para amortizar el préstamo de las entidades locales para que Hacienda pudiera hacer uso de los remanentes provenientes de los Ayuntamientos, plazo que previamente se había acordado con la FEMP que sería de 10 años, ahora el Gobierno central debe hacer un esfuerzo para evitar la quiebra de los Ayuntamientos permitiendo un aplazamiento de la devolución de dichas cantidades.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución junto con la enmienda presentada por el Grupo Político Municipal de EMT. El tenor literal de la propuesta de resolución aprobada es el siguiente:

Primero.- Instar al Gobierno de España a condonar la deuda generada por la liquidación negativa de la PIE del 2020 para paliar las graves consecuencias que tendrá sobre los ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consells en el año 2022.

Segundo.- Si esta medida no se pusiera en marcha, el Excmo. Ayuntamiento de Teruel instará al Gobierno de España a acordar una carencia de dos años para la devolución de las cantidades que tendrán que afrontar los Ayuntamientos y el resto de entidades públicas por la caída de la recaudación con la crisis derivada del COVID-19 y alargar sin intereses los reembolsos que se deberán de realizar por un período de diez años, siendo abonados en su parte proporcional correspondiente con cargo a cada anticipo a cuenta.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, a la ministra de Hacienda y Función Pública y a la ministra de Política Territorial.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

